

RESOLUCIÓN NÚMERO 001279

GUATEMALA, 27 OCT 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR UN MONTO DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.8,390,684.00).

ASUNTO: La Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, Gobernaciones Departamentales del Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Chiquimula y la Dirección General de Investigación Criminal, solicitan efectuar modificaciones presupuestarias, que en conjunto ascienden a un monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.8,390,684.00), dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación.

CONSIDERANDO

Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, Gobernaciones Departamentales del Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Chiquimula y la Dirección General de Investigación Criminal tiene como propósito, reprogramar y regularizar presupuestariamente varios renglones de gasto dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, que les permitan dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2016 y a los compromisos adquiridos.

CONSIDERANDO

Que mediante Dictamen D-MINGOB-UDAF-42-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de éste Ministerio opina que legal, técnica y financieramente es procedente que las modificaciones presupuestarias solicitadas sean aprobadas por el Ministro de Gobernación.

POR TANTO

Con base en lo considerado y con fundamento en el Artículo número 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo número 27 literal m) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; artículos números 7, 7 bis, 13, 29, 29 bis y 32 numeral 3), literales a); b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las modificaciones presupuestarias por un monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.8,390,684.00), según Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 161 y 163 ambos de fecha 10/10/2016; número 164 de fecha 11/10/2016 y número 166 de fecha 13/10/2016 dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Gobernación, para el Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo solicitado por las Unidades Ejecutoras: La Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, Gobernaciones Departamentales del Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Chiquimula y la Dirección General de Investigación Criminal han requerido modificaciones presupuestarias con la finalidad de incrementar los rubros de Telefonía, divulgación e información, equipo educacional, cultural y recreativo, otras maquinarias y equipos, arrendamientos de otras máquinas y equipo, útiles, accesorios y materiales eléctricos, equipo de oficina, equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos, productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c., servicios informáticos para publicación de página web, entre otros.

fel